



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000341-02**

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, y a que inste al Gobierno de España a derogar la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 86, de 14 de diciembre de 2022.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000341, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, y a que inste al Gobierno de España a derogar la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 86, de 14 de diciembre de 2022, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dirigirse al Gobierno de España para exigirle que:

- a) Se derogue de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.
- b) De forma inmediata y en tanto se deroga la citada Orden, quede sin efecto su Disposición Adicional Primera, que impide en la práctica el control de poblaciones cuando se incrementan los daños y no hay soluciones viables alternativas.
- c) Repruebe y rectifique la actitud del Secretario de Estado de Medio Ambiente y, en consecuencia, proceda a transferir, de manera inmediata, a la Junta de Castilla y León los fondos que corresponden a Castilla y León para la promoción de medidas preventivas y para pagos compensatorios.

2.- Modificar la ORDEN FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas, para actualizar los importes de los pagos correspondientes a la situación actual e incorporar en los pagos compensatorios los daños producidos por lobo al norte del río Duero para que se puedan abonar los daños compensatorios en todo el territorio de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández